

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE OCTUBRE 13 DE 2026

MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: *"Contratar el diseño, desarrollo, implementación, administración tecnológica, soporte, mantenimiento y evolución del Sistema Integral de Gestión de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC"*.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por Coordinador de Bienestar o quien haga sus veces

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC requiere fortalecer los procesos de gestión, seguimiento y acompañamiento desarrollados desde Bienestar Universitario, mediante la implementación de una solución tecnológica que permita centralizar la información relacionada con estudiantes, caracterización institucional, actividades de bienestar, atenciones realizadas y variables asociadas a la permanencia académica.

Actualmente, la información requerida para la gestión integral del bienestar institucional se encuentra distribuida en diferentes fuentes y procesos, lo que limita la generación oportuna de análisis, seguimiento preventivo y toma de decisiones basada en datos. En este sentido, se requiere implementar una plataforma que permita integrar información académica, administrativa y de bienestar, facilitando la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la permanencia, participación y calidad de vida de los estudiantes.

El sistema deberá contar con un módulo de usuarios con gestión de roles y permisos, permitiendo administrar los diferentes perfiles institucionales que intervienen en los procesos de bienestar, garantizando el acceso controlado según las funciones asignadas.

Asimismo, deberá incorporar un módulo de caracterización estudiantil que permita diseñar, administrar y aplicar encuestas institucionales para recopilar información sociodemográfica, económica, familiar, académica y de bienestar, generando una base de datos actualizada que facilite la identificación de necesidades y factores de riesgo.

La solución deberá integrar información proveniente del sistema académico Q10 mediante los mecanismos tecnológicos disponibles (API o servicios de integración autorizados), permitiendo consultar y sincronizar información relacionada con estudiantes, matrícula, programas académicos, periodos, asistencia e inasistencias, evitando duplicidad de registros y fortaleciendo la trazabilidad institucional.



Como componente estratégico, la plataforma deberá implementar un sistema de alertas tempranas que permita identificar estudiantes que presenten posibles factores de riesgo, mediante la combinación de variables académicas, asistencia, resultados de caracterización, participación en actividades institucionales y demás indicadores definidos por Bienestar Universitario.

Adicionalmente, por tratarse de un sistema de información institucional, la contratación deberá contemplar los servicios asociados a la administración tecnológica de la solución, incluyendo alojamiento, configuración de seguridad, gestión de bases de datos, copias de respaldo, monitoreo, soporte técnico, mantenimiento y actualización de componentes necesarios para garantizar la continuidad operativa.

La UNIOC requiere contar con control institucional sobre los componentes tecnológicos desarrollados, incluyendo documentación técnica, bases de datos, configuraciones, accesos administrativos y demás elementos necesarios para garantizar la sostenibilidad, evolución y continuidad de la plataforma.

Con esta contratación, la Institución busca fortalecer la gestión preventiva e integral del bienestar universitario, con énfasis en la promoción de la salud mental, la identificación temprana de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores, mediante la generación y análisis de información que facilite la toma de decisiones, optimice el seguimiento y acompañamiento oportuno a los estudiantes y permita consolidar estrategias institucionales orientadas a la prevención, el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral, articulando acciones de acompañamiento psicosocial y académico desde un enfoque preventivo, diferencial e interdisciplinario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

“Contratar el diseño, desarrollo, implementación, administración tecnológica, soporte, mantenimiento y evolución del Sistema Integral de Gestión de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC”.

El proceso objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	25	00 software educativo o de referencia
(F) SERVICIOS	81	11	15	00 Ingeniería de software o hardware

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

No. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1.	Diseñar, desarrollar e implementar el Sistema Integral de Gestión del Bienestar Universitario de la UNIOC, incorporando la identidad institucional, arquitectura modular y funcionalidades requeridas para la gestión de estudiantes, caracterización, seguimiento, actividades y alertas tempranas. Se debe:	Sistema de Bienestar Universitario desarrollado, implementado y puesto en funcionamiento con los módulos y funcionalidades descritas.	1



	● Implementar un módulo de usuarios que permita la administración de perfiles, roles, permisos y niveles de acceso para estudiantes, profesionales de bienestar, administradores y demás usuarios institucionales. ● Implementar la integración tecnológica con el sistema académico Q10 mediante API o mecanismos disponibles, permitiendo la consulta y sincronización de información institucional de estudiantes, programas académicos, matrícula, periodos e información relacionada con asistencia e inasistencia ● Desarrollar un módulo de caracterización estudiantil que permita la creación, configuración, aplicación y actualización de encuestas institucionales, incluyendo variables sociodemográficas, económicas, familiares, académicas y de bienestar definidas por la Institución. ● Implementar un sistema de alertas tempranas para identificar estudiantes con posibles factores de riesgo, integrando información proveniente de Q10, caracterización estudiantil, participación en actividades institucionales y demás variables definidas por Bienestar Universitario. ● Implementar funcionalidades para el registro, seguimiento y consulta de atenciones realizadas desde las áreas de Bienestar Universitario, incluyendo historial de acompañamientos y trazabilidad de acciones realizadas. ● Implementar el módulo existente de actividades de bienestar dentro de la nueva plataforma, realizando la configuración, migración o adaptación requerida y efectuando mejoras funcionales de acuerdo con las necesidades institucionales. Implementar un módulo de reportes y analítica que permita consultar, visualizar y exportar información relacionada con caracterización, atención, participación, alertas generadas y variables de seguimiento institucional.		
2.	Realizar pruebas funcionales, técnicas, de seguridad, integración y rendimiento antes de la puesta en producción, corrigiendo errores identificados durante la validación institucional.	Informe de pruebas realizadas y evidencias de validación.	1



3.	Prestar el servicio de infraestructura tecnológica requerida para la operación de la plataforma durante doce (12) meses, incluyendo servidor VPS, configuración, certificados de seguridad, bases de datos, copias de respaldo, monitoreo y mecanismos de recuperación.	Servicio VPS administrado y operativo durante 12 meses.	1
4.	Garantizar soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de incidentes, ajustes funcionales y acompañamiento durante la operación del sistema.	Informe de soporte y mantenimiento con registro de actividades realizadas.	1
5.	Entregar documentación técnica y funcional del sistema, incluyendo arquitectura, base de datos, manuales, configuraciones, credenciales, accesos administrativos y transferencia de conocimiento al personal designado por la UNIOC. Mantener actualizado y entregar a la UNIOC el código fuente completo de los desarrollos realizados, incluyendo frontend, backend, scripts, estructura de base de datos y demás componentes desarrollados, mediante repositorio con acceso institucional.	Documentación técnica, manuales y transferencia de conocimiento realizada. Repositorio con código fuente actualizado y acceso administrativo para la UNIOC.	1

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA (BIENES O SERVICIOS)

-Ser persona natural o jurídica legalmente constituida y contar con capacidad jurídica para contratar.

-Acreditar la ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato, celebrado con una entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance contemple actividades de desarrollo e implementación de software, sistemas de información o soluciones tecnológicas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. El valor estimado del contrato es **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000). COP M/L**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026. Además, se cuenta con los valores que se han venido pagando por concepto similar en años anteriores y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales, rete-Ica y retención en la fuente).

Para calcular el presupuesto oficial LA UNIOC realizó una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista contará hasta el 18/12/2026 para realizar el desarrollo, configuración y puesta en marcha del sistema de Bienestar Institucional, según lo exigido por la ficha de contratación.

nota: El servicio de infraestructura tecnológica requerida para la operación de la plataforma y las actividades de soporte y mantenimiento tendrán una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.



6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
13/10/2026	20261286	G420102002020902090 1	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES.	EXCEDENTES FINANCIEROS RECURSOS NACIÓN (MEN)	\$25,000,000

7. GARANTÍAS: Amparándose en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera necesario la exigencia de las siguientes garantías a favor de la entidad:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	con vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio, amparando la estabilidad del software, la corrección de errores de programación ocultos y el soporte técnico.
Calidad y Correcto funcionamiento	Por el 10% del valor del contrato	con vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio, amparando la estabilidad del software, la corrección de errores de programación ocultos y el soporte técnico.

LA UNIOC no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a LA UNIOC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

Primer pago: 50% del valor total del contrato

Contra la entrega y recibo a satisfacción de la fase de implementación y puesta en funcionamiento inicial, que comprende:



- Diseño, configuración y parametrización de la plataforma tecnológica.
- Configuración del ambiente de infraestructura VPS requerido para la operación del sistema.
- Implementación del módulo de usuarios y administración de roles/perfiles.
- Implementación del módulo de caracterización estudiantil.
- Implementación e integración del módulo existente de actividades de bienestar dentro de la nueva plataforma.
- Entrega de informe de implementación y evidencias de funcionamiento.

Segundo pago: 50% del valor total del contrato

Contra la entrega y recibo a satisfacción de la fase de operación, integración, estabilización y evolución del sistema, que comprende:

- Puesta en producción de la plataforma.
- Funcionamiento operativo de la integración con Q10 para consulta y sincronización de información institucional.
- Implementación y configuración del sistema de alertas tempranas con variables académicas, caracterización y demás criterios definidos por Bienestar Universitario.
- Implementación del módulo de reportes y consultas estadísticas.
- Realización de ajustes, mejoras y adecuaciones funcionales requeridas por la Institución durante la ejecución contractual.
- Entrega de documentación técnica y funcional.
- Transferencia de conocimiento al personal designado por la UNIOC.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la UNIOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. MODALIDAD:

MÍNIMA CUANTÍA

10. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.



El contrato que se derive será por selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Esta modalidad aplica debido al monto del contrato, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía que para el caso de la suscrita entidad, es de 280 SMLMV.

Lo anterior quiere decir que cualquier proceso que se realice por debajo de los \$49.025.340 podrá realizarse a través de la presente modalidad. Al respecto la ley 1150 del 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "C" en uno de sus párrafos: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"; en consecuencia, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía reza: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

10.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Plan de Desarrollo Nacional
- Plan de Desarrollo Institucional
- Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
- Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
- Plan Operativo Anual POA 2026
- Plan anual de adquisiciones 2026
- Manual de Contratación Institucional.

11. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Coordinador de Bienestar o quien haga sus veces con el apoyo de la contratista Coordinación TIC, o quien haga sus veces.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas.

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2026:

Variable VB 01 GESTIÓN DE PROCESOS Y PROYECTOS DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA	Plan de Bienestar institucional y estudiantil de 2026. POLÍTICA DE BIENESTAR POLÍTICA DE SALUD MENTAL Proyecto de fortalecimiento bienestar 2025
---	---

14. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, identificado con el siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	25	00 software educativo o de referencia



(F) SERVICIOS	81	11	15	00 Ingeniería de software o hardware
---------------	----	----	----	--------------------------------------

15. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsible, donde se encuentra la matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible.

16. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para *“Contratar el diseño, desarrollo, implementación, administración tecnológica, soporte, mantenimiento y evolución del Sistema Integral de Gestión de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC”*.

ORIGINAL FIRMADO

LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA

Jefe división administrativa y financiera

UNIOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Auxiliar Administrativo

Revisó y Ajustó: Carlos Augusto González Muñoz -Contratista

Aprobó: Luisa Rueda- Jefe División Administrativa y Financiera



www.unioc.edu.co



Pensilvania (Caldas): Carrera 5 # 6-30



Cel. 311 836 8165



atencioninstitucional@unioc.edu.co

notificacionesjudiciales@unioc.edu.co

